

orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de junio de 2003.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

#### ANEXO I

Núm. de orden: 1.

DNI: 28.340.327.

Primer apellido: Robles.

Segundo apellido: Espinosa.

Nombre: Francisco.

CPT: Cód. 6681810.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Inspección y Régimen Sancionador.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro directivo: Dirección General de Comunicación Social.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 6 de junio de 2003, por la que se nombra Secretaria Suplente de la Sección de Arbitraje Turístico de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma:

Vengo a nombrar a doña Encarnación Silva Cortés, Secretaria Suplente de la Sección de Arbitraje Turístico de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 6 de junio de 2003

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 6 de junio de 2003, por la que se nombra Presidenta Suplente de la Sección de Arbitraje Turístico de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma:

Vengo a nombrar a doña Margarita Navas Lomeña, Presidenta Suplente de la Sección de Arbitraje Turístico de la

Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 6 de junio de 2003

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 3 de junio de 2003, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los Maestros seleccionados en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden que se cita.*

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 24 de junio de 2002, se declaran aptos/as en la fase de prácticas a los/as Maestros/as seleccionados/as en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 9 de abril de 2001, con excepción del personal al que se le concedió el aplazamiento para la incorporación a la fase de prácticas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 12.2 de la citada Orden.

Transcurrido el plazo concedido para ello, de conformidad con la Base XII de la citada Orden de 9 de abril de 2001, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Declarar aptos en la fase de prácticas, a los Maestros relacionados en el Anexo de la presente Orden.

Segundo. Aprobar el expediente del citado procedimiento selectivo, y proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el nombramiento como Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Maestros a quienes figuran en el Anexo de la presente Orden, así como la expedición de los correspondientes títulos de Funcionarios de Carrera.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de junio de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

#### A N E X O

Especialidad: Música.

Apellidos y nombre: Montañó Cambil, Salvador.

DNI: 34.057.593.

Punt. global: 5,6583.

Apellidos y nombre: Ramos Ruiz, Juan Manuel.

DNI: 30.788.811.

Punt. global: 5,3792.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 23 de junio de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se incrementan las plazas ofertadas en la convocatoria del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las especialidades de Facultativos Especialistas de Area que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo único y en las bases 2.1 y 2.11 del Anexo I de la Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud; habiéndose publicado, mediante Resolución de 24 de abril de 2003 (BOJA núm. 90, de 14 de mayo), la resolución definitiva de los concursos de traslados para la provisión de plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Area, convocados por la Resolución de 30 de enero de 2002 (BOJA núm. 22, de 21 de febrero); vistas las actas de los Tribunales Calificadores de las especialidades que se citan; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

#### HA RESUELTO

Primero. Acumular, a las plazas ofertadas en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las especialidades de Facultativos Especialistas de Area que se citan en el Anexo -convocado mediante Resolución de 16 de mayo de 2002- las plazas convocadas y no adjudicadas como consecuencia de la resolución definitiva de los concursos de traslados de las especialidades que se citan en dicho Anexo, convocados por Resolución de 30 de enero de 2002, así como las plazas que han resultado vacantes tras la resolución definitiva de los mismos.

Segundo. Anunciar, que conforme al contenido de las actas de los Tribunales Calificadores de las especialidades que se citan en dicho Anexo, ninguno de los opositores que provisionalmente han superado la fase de selección se encuentra en activo ni tiene plaza reservada, como personal estatutario fijo de la misma especialidad a la que concursa, en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, por lo que no procede incrementar las plazas ofertadas en la convocatoria conforme a lo establecido en la base 2.11.2 del Anexo I de la Resolución de 16 de mayo de 2002.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o direc-

tamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de junio de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

#### ANEXO

ESPECIALIDADES	PLAZAS INICIALES		INCREMENTO DE PLAZAS		TOTAL PLAZAS OFERTADAS	
	TURNO LIBRE	RESERVA DISCAPACITADOS	TURNO LIBRE	RESERVA DISCAPACITADOS	TURNO LIBRE	RESERVA DISCAPACITADOS
Análisis Clínico	18	1	3	0	21	1
Anestesia y Reanimación	151	6	18	0	169	6
Cirugía Cardiovascular	9	0	1	0	10	0
Cirugía General y Aparato Digestivo	56	2	15	0	71	2
Dermatología Méd. Quir. y Venerología	28	1	1	0	29	1
Hematología y Hemoterapia	39	1	5	0	44	1
Medicina Interna	76	2	16	1	92	3
Oncología Radioterápica	14	0	0	0	14	0
Otorinolaringología	34	1	9	0	43	1
Urología	42	1	7	1	49	2

*RESOLUCION de 24 de junio de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, las Resoluciones provisionales de las fases de selección de los procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las especialidades de Facultativos Especialistas de Area que se citan, y se anuncia la publicación de las relaciones provisionales en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.*

De conformidad con lo establecido en las bases 2.11 y 3.1 del Anexo I de la Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en la Resolución de 23 de junio de 2003, por la que se incrementan las plazas ofertadas en la convocatoria de dicho proceso extraordinario, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, la Relación provisional de aspirantes que han superado la fase de selección